



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00185117- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud de Aval Académico a la Residencia de Composición de Nuevas Músicas para Flauta, organizado de manera conjunta por las cátedras de Composición I a V, Departamento Académico de Música, y la Mgter. Patricia García, flautista residente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la respectiva propuesta: Selección de proyectos compositivos para obras de flauta a sólo y mixtas, nota de orden 2 de las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que este evento tiene como antecedente directo la actividad de la cátedra Composición II realizada en el marco del Área de Cultura de la Secretaría de Extensión en septiembre de 2021, a la cual este cuerpo aprobó oportunamente.

Que la visita de la flautista Patricia García, se realizará en el marco de una gira nacional que ha recibido el auspicio del Fondo Nacional de las Artes (financiamiento obtenido mediante concurso nacional de propuestas).

Que la finalidad del encuentro de carácter artístico-pedagógico es poder vincular a los/as estudiantes de la carrera con la posibilidad de creación de música en intercambio directo con intérpretes profesionales.

Que, en las presentes actuaciones se adjuntan las documentaciones requeridas por la Ord. 1/2014 de la Facultad de Artes, para tal fin.

Que en sesión ordinaria del día 16 de mayo de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Otorgar aval académico a la Residencia de Composición de Nuevas Músicas para Flauta, organizado de manera conjunta por las cátedras de Composición I a V, Departamento Académico de Música, y la Mgter. Patricia García, flautista residente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y a la respectiva propuesta: Selección de proyectos compositivos para obras de flauta a sólo y mixtas.

ARTÍCULO 2º: El peticionante deberá tener en cuenta el cumplimiento de lo dispuesto por la OHCD N° 1/2014 en sus artículos 11 y 12.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos. Girar las actuaciones a la Mesa de Entradas para notificar al/la interesado/a. Cumplido, pase a Decanato.

DADA EN REUNIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.